

Veinte maravedís.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

aprobada en la villa de Caraca en virtud y quanto
decrete en ellos con q. se acuerde con el ayuntamiento

firmaron de hoy fecha

Don Antonio de Moxeno

Juan de Pedro Juan

Don Juan de los Rios

Antonio

Manuel Suarez

Agustín

La villa de Caraca en virtud y quanto
decrete en ellos con q. se acuerde con el ayuntamiento
de uso y costumbre para dar y con fin de
cosas tocantes a la villa de Caraca y de su
utilidad de la Republica y a saber los
Juan Anton Rodriguez Moreno Abogado de